

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/204/2022

EXPEDIENTE: DLT.112/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 20 de abril de 2022

JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO
COORDINADOR DE PONENCIA DEL COMISIONADO
PRESIDENTE ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCA/2.4/178/2022, recibido el día 18 de abril de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 18 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XVI formato 16A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>121_XVI_Normatividad laboral</i>	<i>A121Fr16_A_Normatividad-laboral</i>	<i>2021</i>	<i>4to trimestre</i>

...”(Sic.)

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/204/2022

EXPEDIENTE: DLT.112/2022

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta en la fracción XVI formato 16A sobre la normatividad laboral del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos...”

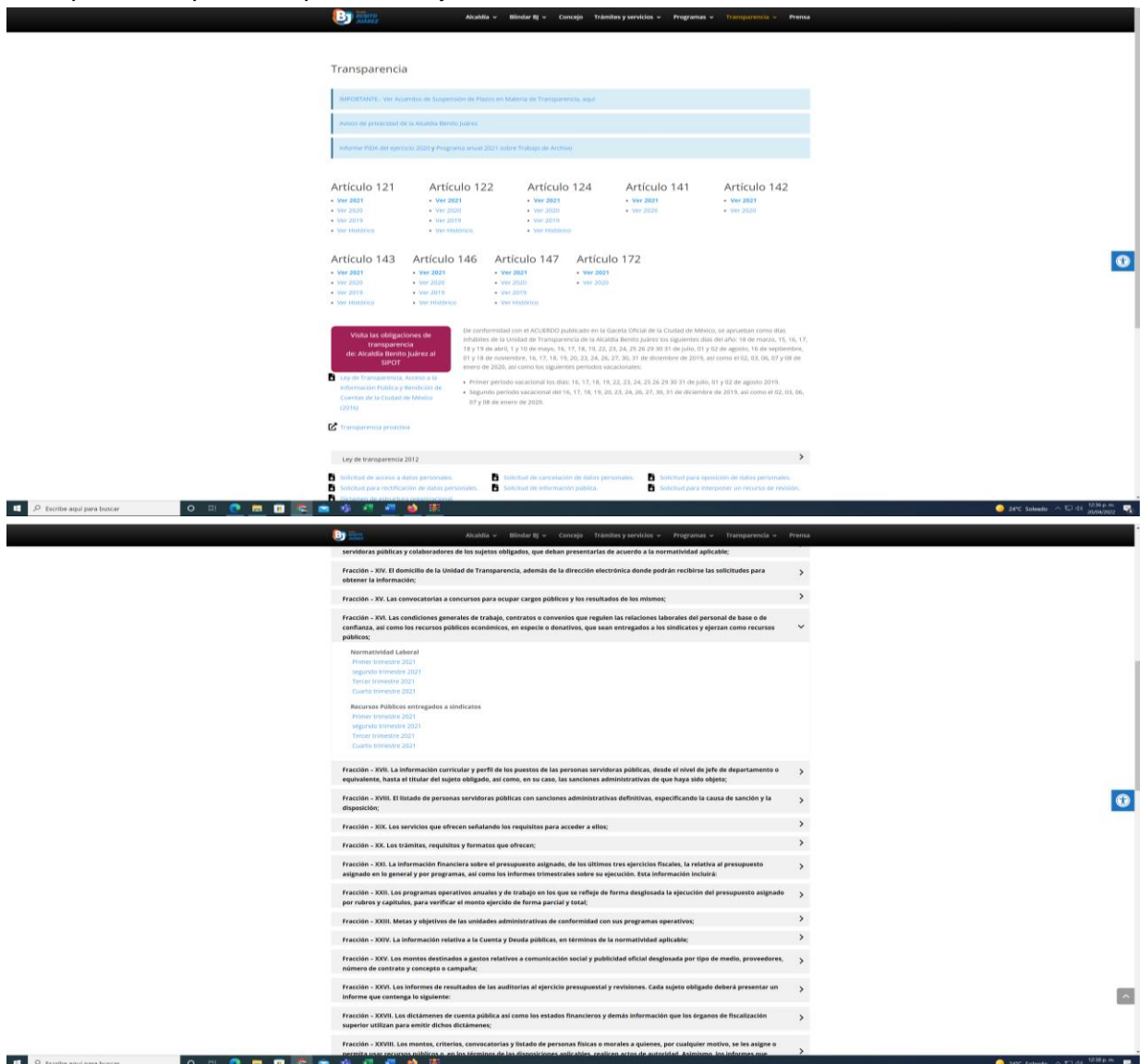
- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 20 de abril, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional en la dirección electrónica:
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVI formato 16A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre la normatividad laboral; deberán actualizar trimestralmente, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación, así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del vigente.

De la verificación realizada a la fracción XVI formato 16A se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, si bien publica con fecha actualizada, no es posible abrir el hipervínculo al documento de la normatividad correspondiente, toda vez que indica “página no encontrada”.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XVI formato 16A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
112111A, Normatividad laboral		Se publica la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja en el terreno público, en
01/19/2021	31/12/2021	Uso
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12/05/2012	13/06/2011
01/19/2021	31/12/2021	Comenta
LAY FEDERAL	28/12/1963	23/06/2006
LAY FEDERAL EN LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGULACIÓN DEL ABANDONO DEL		
ARTÍCULO 113 CONSTITUCIONAL		

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XVI formato 16A se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, no se encuentra actualizado y no es posible abrir el hipervínculo al documento de la normatividad correspondiente, toda vez que indica “página no encontrada” además de que no se encuentra publicada la información del cuarto trimestre de 2021.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **incumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - XVI A - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

Selecciona el formato:

- Normalidad laboral
- Recursos públicos entregados a sindicatos

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XVI A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Actual al último trimestre concluido de la normalidad. Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Tipo de personal (catal...	Tipo de normalidad la...	Denominación de la le...	Hipervínculo al docum...
2021	Base	Condiciones	CONDICIONES GENERALES...	Consulta la información
2021	Confianza	Ley Federal	LEY FEDERAL DE LOS TRAB...	Consulta la información
2021	Base	Condiciones	CONDICIONES GENERALES...	Consulta la información

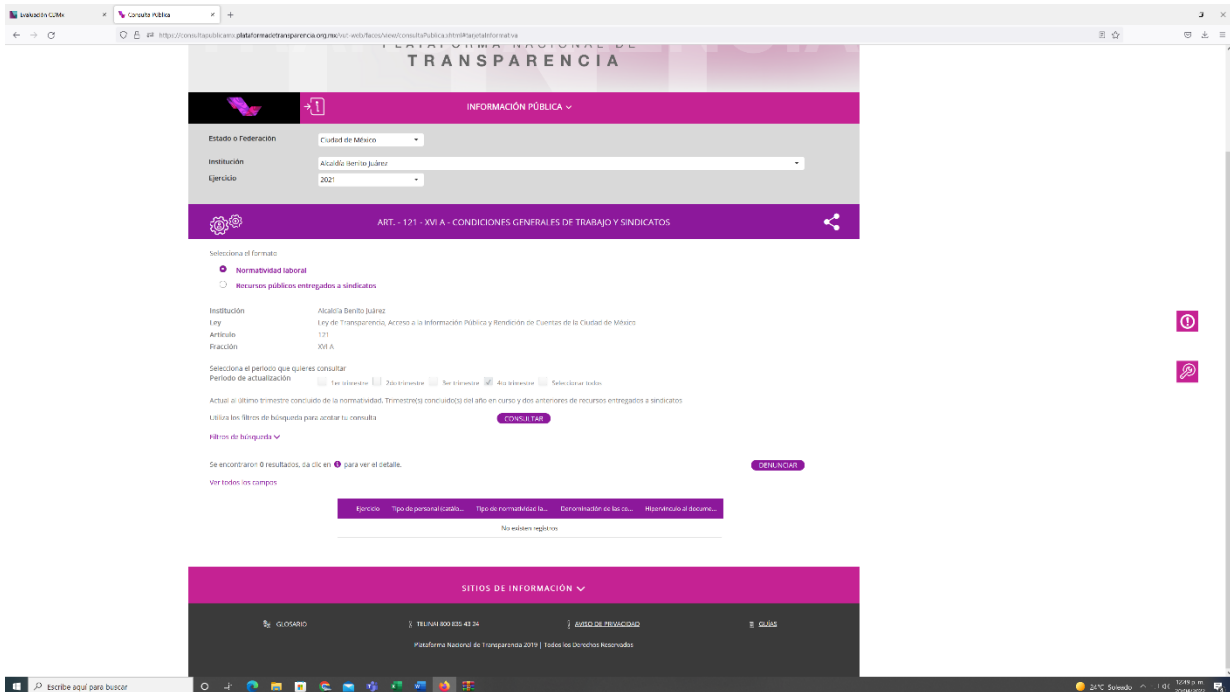
Ejercicio	Fecha de inicio	Fecha de...	Tipo de Personal	Tipo de...	Denominación de Las Condiciones Generales de Trabajo	Centraliz. Contenso O Documento	Fecha de...	Fecha de Última...	Hipervínculo Al Documento de Condiciones Generales de Trabajo	Anexo/Responsables Que Generaron, Produjeron Y Actualizaron
7	2021	31/01/2021	31/03/2021	Base	Condiciones	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13/06/2013	15/09/2013	http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/gttrab.pdf	Dirección General de Administración
8	2021	31/01/2021	31/03/2021	Confianza	Ley Federal	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. REG. AJUNTAMEN. DEL APARTADO F19-31/1963	03/09/2006	03/09/2006	http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/ley_fed_trab.pdf	Dirección General de Administración
9	2021	31/04/2021	30/06/2021	Base	Condiciones	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13/06/2013	15/09/2013	http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/gttrab.pdf	Dirección General de Administración
10	2021	31/04/2021	30/06/2021	Confianza	Ley Federal	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. REGLAMENTARIA DEL APARTADO E28-32/1963	03/09/2006	03/09/2006	http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/ley_fed_trab.pdf	Dirección General de Administración
11	2021	31/07/2021	30/09/2021	Confianza	Ley Federal	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. REGLAMENTARIA DEL APARTADO E28-32/1963	03/09/2006	03/09/2006	http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/ley_fed_trab.pdf	Dirección General de Administración
12	2021	31/07/2021	30/09/2021	Base	Condiciones	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13/06/2013	15/09/2013	http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/gttrab.pdf	Dirección General de Administración

Vaya... no se puede acceder a esta página

www.delegacionbenitojuarez.gob.mx trató de acceder a esta página

Prueba de:

- Buscar delegacionbenitojuarez.gob.mx en la Web
- Comprobando la conexión
- Comprobando el acceso a la Internet
- Revisar el diagnóstico de errores de Windows



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XVI formato 16A señaladas en el presente dictamen.
- 2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XVI formato 16A señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/204/2022

EXPEDIENTE: DLT.112/2022

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

AATM/SQM/AMR